



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 018- 2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 31 de Enero del 2019.

VISTO:

La CARTA Nº 058 – 2019-GRP/430020-13205 de fecha 30 de enero del 2019, el Equipo de Logística del E.S. II-1 Hospital Chulucanas solicita MODIFICAR EL PAC PARA INCLUIR, procedimiento de selección, El Memorando Nº 058-2019-GRP/430020-13205 en el cual el Titular de la entidad Autoriza y Aprueba realizar la PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para INCLUIR Procedimiento de Selección: Contratación Directa ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS – COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2018; Ley Nº 28411 - Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF; Ley Nº 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, para la Ejecución Presupuestaria y modificatorias; Artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 y sus modificatorias – Formulación del Plan Anual de Contrataciones, Artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Qué, con Resolución Directoral Nº 011 - 2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201, de fecha 21 de Enero del 2019. Se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 404 E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el ejercicio fiscal 2018, por el importe de **S/. 408,154.00 (Cuatrocientos ocho mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 soles)**. Por las Fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias

Que, la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificación efectuada mediante D.L Nº 1444-2019-EF y su Reglamento, que en su artículo 6.- Aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones inciso 6.2 establece lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE.

Que, con CARTA Nº 058 – 2019-GRP/430020-13205 de fecha 30 de enero del 2019 el Jefe del Equipo de Logística del E.S. II-1 Hospital Chulucanas solicita MODIFICAR EL PAC PARA INCLUIR, procedimiento de selección: Contratación Directa, asimismo con Memorandum Nº 062 – 2019-GRP/430020-13201, de fecha 31 de enero del 2019, Autoriza y Aprueba realizar la PRIMERA Modificación del Plan Anual de Contrataciones Año 2019 del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, para INCLUIR el Procedimiento de Selección: Contratación Directa, - **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS – COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020.**

H. SANDOVAL B.



HOSPITAL CHULUCANAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 018- 2019-GOB.REG.PIURA-430020-13201

Chulucanas, 31 de Enero del 2019.

Estando a lo solicitado, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Logística, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas,

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de organización y En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del E.S.II-1 Hospital con Chulucanas aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 402-2017/GRP-CR del 11 de octubre del 2017 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 038-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 08 de enero del 2019, que encarga las funciones de Director del E.S.II-1 Hospital de Apoyo Chulucanas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA Y APRUEBA REALIZAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones del E.S. II-1 Hospital Chulucanas para el Ejercicio fiscal 2019, para incluir el siguiente Procedimiento de Selección.

TIPO DE PROCESO	DESCRIPCION	FTE. FTO	MONTO DE LA CERTIFICACION S/.	OBSERVACION
CONTRATACION DIRECTA	ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS – COMPRA CORPORATIVA PARA ABASTECIMIENTO 2019-2020.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (DYT)	22,470.00	INCLUSION AL PAC

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO: HAGASE de conocimiento de los estamentos administrativos de la Dirección Regional de Salud Piura.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. César Augusto Chávarry Gastulo
CMP 036110
DIRECTOR



C. CHAVARRY G.



E. ENRIQUE C.



COTOS S.



H. SANDOVAL B.